



RESOLUCION No. CSJCUR19-151  
25 de abril de 2019

**“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”**

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria de fecha 25 de abril de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial, en el Distrito Judicial de su competencia.

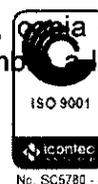
Que, la señora YENNY SUSANA CABRERA MURCIA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 55.067.070, participó y superó las etapas del concurso de méritos para provisión de cargos de empleados de la Rama Judicial, destinado a conformar los registros Nacionales de elegibles; encontrándose entre estos el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Penal del Circuito de Zipaquirá, convocado mediante Acuerdo No. SACUNA13-581 de 2013.

Que, mediante Resolución SACUNR16-50 del 18 de mayo de 2016, emanado de esta Corporación, se conformó por sede y en orden descendente de puntajes, el Registro de Elegibles para la provisión del cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado, dentro del Concurso de méritos convocado para cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, Despachos Judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, en desarrollo de lo dispuesto en Acuerdos Nos. PSAA08 – 4856 de 2008 y SACUNA13-581 de 2013.

Que, el 1° de octubre de 2018 fueron publicadas las vacantes para el cargo de Secretario de Circuito existentes en el Distrito Judicial de Cundinamarca, para que los integrantes del registro optaran por aquellas de su interés.

Que, de acuerdo a las opciones de sede presentadas, este Consejo Seccional mediante Acuerdo CSJCUA18-140 del 11 de octubre de 2018, aprobado en Sesión Ordinaria, formuló para ante el Juzgado Penal del Circuito de Zipaquirá, lista de candidatos que integran el Registro de Elegibles destinado a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado de esa Oficina Judicial; figurando allí como candidata única, la señora YENNY SUSANA CABRERA MURCIA. Dicho Acuerdo, se remitió Al titular del Juzgado Penal del Circuito de Zipaquirá, con Oficio CSJCUO18-2144 del 11 de octubre de 2018.

Que, fue allegada a esta Corporación en la fecha 05 de abril de 2019, copia de la Resolución No. 015 del 25 de octubre de 2018, mediante la cual se nombra a la señora YENNY SUSANA CABRERA MURCIA al cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Penal del Circuito de Zipaquirá.



Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR19-151 del 25 de abril de 2019. “Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”.

YENNY SUSANA CABRERA MURCIA en el cargo de Secretaria en propiedad del Juzgado Penal del Circuito de Zipaquirá; acto administrativo suscrito por el Juez titular.

Que así mismo, se allegó copia del Acta de Posesión de la señora YENNY SUSANA CABRERA MURCIA en el cargo antes mencionado, suscrita el 14 de noviembre de 2018, con la anotación de que surte efectos fiscales a partir del 15 de los citados mes y año.

Que, no obra resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca, en la hoja de vida que de la citada servidora reposa en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con respecto al cargo anotado, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR** en el Escalafón de Carrera Judicial a la señora YENNY SUSANA CABRERA MURCIA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 55.067.070 de Garzón, Huila, en el cargo de **SECRETARIA DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1°, 2° y 6° del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

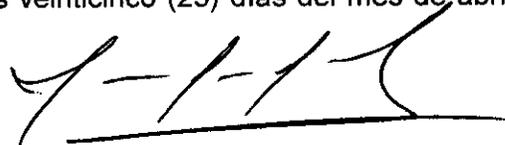
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4° del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a la interesada y a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional el contenido de la presente resolución, y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar de la servidora.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### **ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).



**JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

JASS/ALSS.